



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 114-2017-CF-FIME

Bellavista, Agosto 25 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 064-2017-UI-FIME, recepcionado 22.08.17 del Director de la Unidad de Investigación, Mg. Vladimiro Contreras Tito, mediante el cual manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su sesión ordinaria del día miércoles 16.08.17, tomó el siguiente acuerdo: Aprobar la Propuesta de Directiva para el Curso Taller de Elaboración de Proyectos de Tesis en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.17; en el cual se resuelve; Aprobar el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que consta de cinco (05) Títulos, diecinueve (25) Capítulos, y ciento cuarenta y tres (143) Artículos y cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales, y cinco (05) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art.º 9 del CAPÍTULO II EL TÍTULO PROFESIONAL, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; EL Título Profesional es la licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación, para ejercer una profesión.

Que, según Art.º 10 del CAPÍTULO II EL TÍTULO PROFESIONAL, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; Para la obtención del Título Profesional se requiere:

- a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por ésta Casa Superior de Estudios. Para el caso de Segunda Especialidad Profesional, el Grado de Bachiller de la Universidad de origen;
- b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, según Art.º 39 del CAPÍTULO III TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC-2017; EL estudiante que opte por la Modalidad de Titulación con Ciclo de Tesis, para obtener su título profesional o el título profesional de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, para inscribirse en el ciclo debe contar con el grado académico de bachiller, dictamen de aprobación -por la unidad de investigación de su Facultad- el anteproyecto de tesis, debe pagar los derechos económicos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, inscribirse, cursar y aprobar el ciclo de tesis;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **Lunes 25.08.17**, aprueba la Propuesta de Directiva para el Curso Taller de Elaboración de Proyectos de Tesis en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía presentada por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º.- **Aprobar**, la Propuesta de Directiva para el Curso Taller de Elaboración de Proyectos de Tesis en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que consta de (10) Capítulos, (09) Incisos y (02) Disposiciones Finales, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

